

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4300 ALMERÍA

Anuncia.

Que el procedimiento concursal número 310/09 referente a la concursada "Gruasol, S.L.", por auto de fecha 27 de diciembre de 2010 ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 28 de septiembre de 2010, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 14 de enero de 2011.
3. Abrir de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

Almería, 29 de diciembre de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110006686-1